



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Bogotá D.C., 15 de enero 2025

Doctora

**LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Asunto: Remisión documentos etapa precontractual - SAMIRA GUERRERO ROJAS

Respetada Doctora;

De manera atenta y para los fines pertinentes remito documentos de etapa precontractual de la contratista SAMIRA GUERRERO ROJAS de la siguiente manera:

- Estudios Previos Estudio del Sector
- Certificación de insuficiencia de personal
- Certificado de Idoneidad o experiencia firmado por el Ordenador del Gasto
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Documentos del futuro contratista:

- Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
- Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc
- Copia de los títulos profesionales (si aplica)
- Copia de certificaciones de formación adicional
- Certificado de experiencia laboral o contractual (profesional y/o relacionado)
- Certificado de afiliación a salud como cotizante
- Certificado de afiliación a Pensión
- Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).
- Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía
- Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.
- Registro en Secoop II
- Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021).
- Certificado médico de ingreso.
- Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato

Cordialmente,

**MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ**

Directora Técnica - Dirección de Desarrollo



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

<b>Consecutivo Previo</b>	<b>Estudio</b>	20250109002	<b>Fecha Solicitud</b>	Enero de 2025	<b>Área que lo solicita</b>	Dirección de Desarrollo
<b>Funcionario y cargo</b>	Marian Stefany Serrano Sánchez. Directora Técnica. Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias.					
<b>Departamento</b>	Bogotá D.C	Ciudad municipio	Bogotá D.C	Comuna/localidad/vereda	N/A	
<b>Recursos Solicitados</b>	SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$706.200.000)				Plazo máximo: Once (11) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2025.	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, es la entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, que tiene como objetivo, en el marco de sus competencias y de la ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento, desarrollo y gestión socio-empresarial de las organizaciones solidarias; así como divulgar los principios, valores, doctrina y promover acciones para la educación solidaria.

Sumado a lo anterior, el documento que expuso los objetivos del Gobierno Nacional respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene el siguiente propósito, en el marco "expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" de la Seguridad humana y justicia social: "Se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la agenda de asociatividad solidaria para la paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos y otras poblaciones prioritarias" <sup>1</sup>

Actualmente y, para el cumplimiento de lo anterior, la entidad implementa el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, denominado: "Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios", que pretende consolidar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social y, generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, con la participación social y popular, considerando sus diversidades como aporte al desarrollo de las comunidades. En este plan se establecen los objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores que permitirán cumplir con la misión de fomentar la economía Popular, Social y Solidaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades en los territorios, por una Colombia justa, incluyente y en paz y, aportar directamente a los propósitos del **Plan Nacional de Desarrollo**.

De otro lado, el artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, modificó el numeral 10 y adicionó el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignándole a la Unidad Solidaria, la función de: "Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz", por ello, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz se ha integrado en diferentes niveles dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando así, que la asociatividad constituye una herramienta transversal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos territoriales, sectoriales, poblacionales del Gobierno del Cambio. **La agenda cuenta con tres propósitos principales:**

- Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social
- Mejorar la cooperación y las redes
- Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.

De esta manera, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se convierte en la herramienta de planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se pretende consolidar Territorios Asociativos Solidarios, que permitan generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. **La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:**

<sup>1</sup> <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de géneros y territorial.
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua.
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales.
4. Obras comunales asociativas.
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo.
6. Asociatividad con trabajo decente.
7. Asociatividad para el arte y la cultura.
8. Asociatividad con los y las jóvenes.
9. Asociatividad solidaria con las mujeres.
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral.
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria.
12. Asociatividad y paz total.

De igual manera, para lograr la dinamización de estos **Territorios Asociativos Solidarios**, se hace necesario desarrollar los siguientes **componentes**, los cuales podrán ser adoptados en mayor o menor medida, de acuerdo con la naturaleza del territorio, las redes y la vocación productiva de las organizaciones vinculadas:

- **Creación de Redes.** Tiene por objetivo la identificación e impulso de apuestas colectivas en territorio, desde las diversas formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria, que propicie escenarios de encuentro, articulación y desarrollo de las organizaciones en torno a proyectos transversales, que puedan generar impactos sensibles en línea de mejoramiento de condiciones socio económicas del territorio. El impulso de las redes debe permitir un aprendizaje entorno a modelos colectivos de trabajo, diversidad asociativa y reconocimiento del potencial de transformación territorial.  
Dentro de un circuito asociativo solidario departamental pueden existir una o varias redes de acuerdo con la dinámica productiva de las organizaciones, su ubicación en el territorio y las posibilidades de integración de estas. Es necesario especificar que un circuito asociativo solidario o sus redes pueden trascender a varios departamentos según su diseño.
- **Producción.** Enfocada en las formas asociativas cuya vocación está orientada a la producción de alimentos, servicios, artesanías, servicios turísticos y comunicación, entre otros, cuyas condiciones y procesos deberán tecnificarse para garantizar la eficiencia, calidad y por consiguiente competitividad en los mercados.
- **Industrialización Solidaria.** Este componente se refiere al propósito de transformar las materias primas por parte de las organizaciones productoras, lo cual permita generar un valor agregado al producto y generar nuevas y más rentables alternativas de mercado. Esta industrialización deberá estructurarse en red, de tal forma que los procesos de tecnificación y la eventual adquisición de maquinaria pueda realizarse entorno a proyectos colectivos.
- **Comercialización.** Se refiere a la necesidad de generar nuevos escenarios de oferta de productos como las tiendas solidarias, las ferias, plataformas físicas y/o digitales. Este componente deberá ser fortalecido mediante el impulso de acuerdos comerciales permanentes en el sector privado y la oferta de productos de la economía solidaria, popular y comunitaria en las Compras Públicas Locales.
- **Turismo Solidario.** Se reconoce en este componente la amplia oferta de servicios turísticos con los que cuenta nuestro país y, adicionalmente, las ventajas de construir un modelo de turismo solidario que promocióne las formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria, el cuidado del medio ambiente y, finalmente, reconozca las posibilidades para conectar redes para la prestación de servicios turísticos, hoteleros, gastronómicos y/o artesanales entre otros.
- **Crédito público y solidario.** Las apuestas productivas de las organizaciones y las redes requieren recursos para lograr desarrollar sus proyectos, los cuales pueden ser gestionados a través del Banco Agrario o del crédito cooperativo con intereses favorables para su retorno. La gestión de crédito de condiciones diferenciadas y la promoción del ahorro deberán impulsarse en el circuito asociativo solidario y estar conectadas con la necesidad de superar los modelos informales de crédito.
- **Cultura Solidaria.** Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación asociativa solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones. El Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria SEAS, propenderá por el reconocimiento de las economías solidarias, sociales, populares y comunitarias para la transformación social, la articulación y la consolidación de territorios asociativos solidarios.
- **Comunicación Solidaria.** Comprende la conformación de redes de comunicación solidaria a través de la vinculación al proyecto de medios alternativos comunitarios, digitales, impresos, radiofónicos, entre otros, que puedan convertirse en alternativas de promoción de apuestas económicas asociativas y de visibilidad local de los circuitos asociativos solidarios con sus correspondientes apuestas productivas.



- **Ambiente y transición energética.** Promover la gestión ambiental solidaria, que incluye la transición energética en los territorios a través de la inscripción en programa de comunidades energéticas del Ministerio de minas y energía, a través de las juntas de acción comunal, los consejos comunitarios, los cabildos indígenas, entre otros.
- **Infraestructura.** A partir del diseño del Circuitos Asociativos Solidarios, se deberá realizar el reconocimiento de necesidades de bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para el desarrollo de dichas apuestas productivas, de industrialización solidaria o comercialización entre otras; los cuales puedan revisarse en la disponibilidad y ser objeto de una posible adjudicación por parte de entidades de naturaleza pública o privada.

En este mismo orden de ideas, la Unidad Solidaria ha diseñado programas y planes como el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO

- El Programa de Asociatividad Solidaria – PASO: Establece la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, diseñada para reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales; e incentiva el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial.
- El Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES, responde a los compromisos derivados del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, en especial a aquellos que plantean el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada. Allí se establece además que, el PLANFES tendrá una especial atención en la garantía integral de los derechos de las mujeres rurales, así como los grupos minoritarios y étnicos, atendiendo los lineamientos de política pública nacional y la normatividad vigente.

La aplicación de los anteriores programas, así como de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tiene un enfoque principalmente territorial, con el ánimo de abordar los treinta y dos (32) departamentos del país, la Unidad Solidaria definió en su esquema operativo la regionalización del territorio nacional en seis (6) regiones, a saber:

No.	Región	Departamentos
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá D.C	20 Localidades

De otro lado, acorde a los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, la Unidad Solidaria, en su compromiso hacia la paz total, que plantea el Gobierno Nacional, se propuso como metas para este 2025, en el marco de Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- Resolución 2950-2020, estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o, entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, a través de cinco (5) apuestas estratégicas: (i) Asociatividad Solidaria Para la Paz: Fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad popular, social y solidaria, (ii) Territorialización de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, (iii) Articulación Intersectorial: Articulación Público - Popular Social – Solidaria, (iv) Cultura de la economía solidaria para la vida y (v) Redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio fortalecidos; proponiéndose como metas:

- A419. 54 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada
- A74 .216 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
- A74P. 64 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET
- A419P 16 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET.
- A 73. 54 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas
- A73P. 16 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

- vii. AG14. 14% Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas
- viii. AG15. 28% Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas

Lo anterior, en concordancia con los compromisos que la Unidad Solidaria ha adquirido, en el marco de diferentes políticas públicas, dentro de ellas, el CONPES 3931 del 2018, Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP; el CONPES 3955 del 2018, Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia; el CONPES 4051-2021, Política Pública para el Desarrollo de las Organizaciones de Economía Solidaria; el CONPES 4040-2021, Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud, Sistema Nacional de Discapacidad, indicadores de género en el Plan Marco de Implementación-PMI; CONPES 4080 – 2022, Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

Así mismo, en cumplimiento de diferentes disposiciones jurisprudenciales, como: el Auto 092 de 2008 (Sentencia T025-2004) sobre mujeres indígenas en condición de desplazamiento, Sentencia T-302 - 2017 y los autos judiciales que le aplican para la comunidad Wayuú, del departamento de La Guajira; diseño e implementación de una Estrategia para el Fomento (Promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad solidaria con poblaciones asociadas al cuidado en el marco de la Agenda Asociativa Solidaria para la Paz, sensibilizar en asociatividad solidaria para aportar al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de la población objeto, como aporte a la reconversión laboral y migrante con vocación de permanencia; fomento de organizaciones informales a través de la implementación del PASO.

Es de anotar que en el marco de los compromisos, la Unidad Solidaria acoge el llamado de Naciones Unidas, en la Asamblea General del 18 de abril del 2023 y en la cual, mediante la Resolución 77/281 – “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”, alienta entre otros, a los “Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas”<sup>2</sup>.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.

El acompañamiento a las organizaciones abarcará las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones y de los circuitos asociativos solidarios, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización, que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

La Unidad Solidaria en la implementación de la AASP, se enfoca en el desarrollo territorial, el trabajo con las comunidades en el territorio, en evidenciar la importancia y el fortalecimiento de la cultura asociativa solidaria a través de la educación y de actividades de promoción que involucre a otros actores del y en el territorio. Para ello y, en desarrollo de la línea número 11 de la AASP, denominada: “Impulso de la cultura social, solidaria, popular y comunitaria”, desde el lineamiento estratégico de la Unidad Solidaria, se hace necesario la consolidación de la formación y la investigación en economía social, solidaria, popular y comunitaria, así como la recopilación de experiencias exitosas en diferentes espacios. De igual forma, la Ley 454 de 1998, (Art. 30, numeral 9), confiere a la Unidad Solidaria la misión de divulgar los principios, valores y doctrinas por los cuales se guían las formas de economía solidaria y promover la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión empresarial para este tipo de entidades.

Frente a los retos anteriores compromisos adquiridos, la Unidad Solidaria registró ante el Departamento Nacional de Planeación-DNP el proyecto de inversión “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL” con el objetivo de fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios, procesos que se orientan a la identificación y/o consolidación de redes, circuitos e iniciativas para fomentar durante el 2024 a 600 organizaciones solidarias, así como, avanzar en: (i) Fortalecer territorialmente las

<sup>2</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de abril de 2023 77/281. Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible



**Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias**

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, para lo cual se ha propuesto desarrollar 12 mesas territoriales de economía popular, social y solidaria que promuevan acuerdos territoriales de asociatividad solidaria para la Paz con sus 12 agendas, articular la estrategia de compras públicas locales y mercados campesinos como parte del modelo de gestión institucional nacional y territorial en 50 municipios e impulsar la vinculación de 500 organizaciones solidarias a esta estrategia; (ii) Mejorar la cooperación y las redes, buscando, entre otros, fomentar la red pública de apoyo al sector solidario, popular y comunitario, articulando las iniciativas e instrumentos de política de los gobiernos locales, departamentales y nacionales y; (iii) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Proyectos de Impacto Territorial – PIT-Circuitos Asociativos Solidarios.

Por lo anterior, atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente (...)”

Por estas razones y dada la misionalidad de la entidad, en el marco de la agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se requiere contratar un equipo de diez (10) profesionales, con experiencia relacionada en la atención a comunidades desde una perspectiva multidisciplinaria, dada la amplia diversidad de asuntos que abarca la asociatividad territorial, para con ello poder realizar diversas acciones de fortalecimiento, seguimiento y apoyo en la gestión contractual, en particular, el apoyo a la supervisión de convenios de asociación o interadministrativos suscritos por la entidad para el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad, los cuales, por su gran cantidad de actividades y procesos, merecen ser auditados y supervisados de manera profunda y con el rigor técnico que ello demanda. Por esta razón, este equipo multidisciplinario es requerido para generar una comunicación constante con las diversas regiones del país con las políticas y proyectos desplegados desde el nivel central de la Unidad Solidaria, en la idea de dar mayor cubrimiento a la acción del gobierno nacional en las regiones, dada la gran cantidad de departamentos (32) que se deben atender, acompañar y hacer seguimiento.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES**

<p><b>2.1. Objeto</b></p>	<p>Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.</p>					
<p><b>2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC</b></p>	<p>La presente contratación de apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="383 1555 1435 1664"> <thead> <tr> <th data-bbox="383 1555 909 1609">Código</th> <th data-bbox="909 1555 1435 1609">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="383 1609 909 1664">80161500</td> <td data-bbox="909 1609 1435 1664">Servicios de Apoyo Gerencial</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Denominación	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
Código	Denominación					
80161500	Servicios de Apoyo Gerencial					
<p><b>2.3. Especificaciones técnicas</b></p>	<p>Se requiere que cada uno de los contratistas, vinculados a partir de este estudio previo, realicen las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se estructure un plan de trabajo detallado, de conformidad a los requerimientos de la Dirección de Desarrollo.</li> <li>2. Se realice acompañamiento y seguimiento a procesos e indicadores de atención a organizaciones solidarias asignados, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección Técnica de Desarrollo en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.</li> <li>3. Se realice seguimiento a los Circuitos Asociativos Solidarios que le sean asignados, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección Técnica de Desarrollo.</li> <li>4. Se adelanten acciones que permitan garantizar el fortalecimiento de la Asociatividad Solidaria en los territorios, de acuerdo con los proyectos y procesos asignados.</li> <li>5. Se realice apoyo a la supervisión de los convenios y/o contratos suscritos en la región asignada por la Dirección Técnica de Desarrollo.</li> <li>6. Se presenten informes mensuales en desarrollo del objeto contratado y las obligaciones de cada contrato.</li> <li>7. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar sobre las inconsistencias, eventualidades y casos fortuitos que se presenten en ocasión del cumplimiento de sus obligaciones.</li> </ol>					



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	8. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.
<b>2.4. Tiempo de ejecución</b>	<p>Este estudio previo contempla la contratación de dos grupos de profesionales, de la siguiente forma:</p> <p>Un primer grupo con el siguiente plazo: El tiempo de ejecución de (07) siete contratos de prestación de servicios será de once (11) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.</p> <p>Un segundo grupo con el siguiente plazo: El tiempo de ejecución de (03) tres contratos de prestación de servicios será de diez (10) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.</p>
<b>2.5. Valor estimado</b>	<p>El valor del presente estudio para contratación de diez profesionales corresponde a la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$706.200.000)</p>
<b>2.6. Forma de pago</b>	<p>LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará a cada CONTRATISTA el valor total de sus honorarios, de la siguiente forma:</p> <p>Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.</p> <p>Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000), cada uno, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.</p> <p>Un último pago por el valor del saldo al cumplimiento, ejecución del 100% de las actividades y terminación del contrato, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.</p> <p>Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este y entrega de los productos esperados.</p> <p>Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p> <p>Parágrafo: Los gastos de desplazamiento dentro del departamento base asignado estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto, podrá reconocer estos gastos dentro y/o fuera de la región asignada, de conformidad con la regulación interna. Así mismo, el contratista deberá presentar informe y legalización de gastos de viaje dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del desplazamiento.</p>
<b>2.7. Obligaciones de Unidad Solidaria (Contratos)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados al CONTRATISTA, producto del contrato.</li><li>2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del contrato, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011.</li><li>3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor.</li><li>4. Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor del contrato tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012</li><li>5. Suscribir acta de inicio con el contratista a través del Supervisor del contrato</li></ol>



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

**2.8. Obligaciones del  
contratista**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tratamientos que pudieran presentarse.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo.
5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato.
6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a:  
**6.1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios.  
**6.2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.  
**6.3.** Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo.  
**6.4.** Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.  
**Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.
7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad Solidaria al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Solidaria realice los pagos.
10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.
11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario
12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad Solidaria para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.
13. Presentar el examen médico ocupacional vigente.
14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales:  
**14.1** Procurar el cuidado integral de su salud.  
**14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.  
**14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.  
**14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  
**14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
16. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente junto con el informe técnico de actividades y sus respectivas evidencias.
17. Suscribir acta de inicio con el Supervisor del contrato.
18. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Estructuración de plan de trabajo detallado, de conformidad con los requerimientos de la Dirección de Desarrollo.
2. Realizar acompañamiento y seguimiento a procesos e indicadores de atención a organizaciones solidarias asignadas, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección Técnica de Desarrollo en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.
3. Hacer seguimiento a los Circuitos Asociativos Solidarios y redes que le sean asignados, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección Técnica de Desarrollo, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.
4. Ejecutar acciones de fomento que permitan garantizar el fortalecimiento de la Asociatividad Solidaria en los territorios, de acuerdo con los proyectos y procesos asignados.
5. Realizar apoyo a la supervisión de los convenios y/o contratos suscritos en la región asignada por la Dirección Técnica de Desarrollo.
6. Estructurar y presentar los informes mensuales que se requieran en desarrollo del objeto contratado y las obligaciones.
7. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato e informar sobre las inconsistencias, eventualidades y casos fortuitos que se presenten en ocasión del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

La presente contratación directa se registrará por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, especialmente los aspectos regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

**“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)”**

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determinó los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.<sup>3</sup>

De acuerdo con estas premisas se establece que en el presente caso se trata de (10) diez contratos de prestación de servicios profesionales que tiene como objetivo:

*Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.*

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

<b>4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.</b>	Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato producto del presente documento de estudios será de SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$706.200.000)										
	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz</td> <td><b>\$307.197.000</b></td> </tr> <tr> <td>4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios</td> <td><b>\$399.003.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$706.200.000</b></td> </tr> </tbody> </table>			ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	<b>\$307.197.000</b>	4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios	<b>\$399.003.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$706.200.000</b>
	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO									
4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	<b>\$307.197.000</b>										
4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios	<b>\$399.003.000</b>										
<b>TOTAL</b>	<b>\$706.200.000</b>										
Distribución por rubro presupuestal:											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código BPIN</th> <th>Rubro Presupuestal</th> <th>Uso presupuestal</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20230000000254</td> <td>C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL</td> <td>A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.</td> <td><b>\$ 706.200.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Código BPIN	Rubro Presupuestal	Uso presupuestal	Valor	20230000000254	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	<b>\$ 706.200.000</b>		
Código BPIN	Rubro Presupuestal	Uso presupuestal	Valor								
20230000000254	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	<b>\$ 706.200.000</b>								

<sup>3</sup> Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Parágrafo: Los gastos de desplazamiento dentro del departamento base asignado estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto con visto bueno del director nacional, podrá reconocer estos gastos dentro y/o fuera de la región asignada, de conformidad con la regulación interna.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

<b>5.1. capacidad jurídica</b>	<b>5.1</b>	Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
	<b>5.2</b>	Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
	<b>5.3</b>	Copia de la Cedula de Ciudadanía.
	<b>5.4</b>	Copia de libreta militar o certificado de situación militar definida (si aplica)
	<b>5.5</b>	Copia de tarjeta Profesional (si aplica)
	<b>5.6</b>	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)
	<b>5.7</b>	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)
	<b>5.8</b>	Copia de los títulos profesionales (si aplica)
	<b>5.9</b>	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).
	<b>5.10</b>	Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados
	<b>5.11</b>	Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)
	<b>5.12</b>	Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)
	<b>5.13</b>	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).
	<b>5.14</b>	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).
	<b>5.15</b>	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
	<b>5.16</b>	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía
	<b>5.17</b>	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)
	<b>5.18</b>	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.
	<b>5.19</b>	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo
	<b>5.20</b>	Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).
	<b>5.21</b>	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años
	<b>5.22</b>	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato
<b>5.2. Experiencia e idoneidad</b>	<b>5.2. Experiencia e idoneidad</b>	<p>Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.</p> <p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:</p> <p>La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:</p> <p><b>PERFIL 1</b></p> <p><b>Estudios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</li> <li>Título de postgrado en áreas afines al objeto contractual o a las obligaciones del presente estudio previo</li> </ul> <p><b>Experiencia:</b> Al menos (12) doce meses de experiencia profesional relacionada con acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales, culturales, artísticos o comunitarios, o en actividades de seguimiento, supervisión o interventoría de proyectos sociales, o en estructuración de documentos técnicos relacionados con la economía solidaria.</p> <p><b>PERFIL 2</b></p>



**Estudios:**

- Título Profesional en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

**Experiencia:** Al menos 36 meses de experiencia profesional relacionada con acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales, culturales, artísticos o comunitarios, o en actividades de seguimiento, supervisión o interventoría de proyectos sociales, o en estructuración de documentos técnicos relacionados con la economía solidaria.

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Solidaria, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico	Persona responsable de	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración de	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ad. ¿cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nueva normatividad que imponga tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera cargas económicas adicionales que pueden afectar a alguno o ambas partes.	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo la manera de adecuar el equilibrio contractual.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Consulta de normatividad y actualización normograma	Periódica /mes
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso que el contratista puede hacer de la información que el contratista conoce con ocasión de la ejecución del contrato, utilizada en provecho propio e un tercero o con fines diferentes a los de la contratación.	Acciones judiciales y administrativas	3	4	7	Alta	Contratista	Dar a conocer las políticas de administración de la información: A través de la supervisión realizar monitoreo a las fuentes de información que use el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato.	Periódica /mes o conforme a los reportes de ejecución y supervisión
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de manera total o parcial, de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los tiempos de su ejecución.	Genera demoras en el cumplimiento del propósito de la contratación	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo podrán acordar la prórroga del contrato o de considerarse negligencia del contratista se decreta incumplimiento, se ejecuta la cláusula pena y la póliza.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista-Unidad Solidaria	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento del contratista del pago de aportes al SGSS de manera total o parcial y el reporte de sus cuentas de cobro, que afecte o demore el trámite de los pagos	Genera demora en los trámites administrativos que perjudican a la entidad en su ejecución presupuestal	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo la entidad no realizará el pago respectivo y se tendrá como indicio para decretar incumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista-Unidad Solidaria	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista, el cual deberá ser asumido por él, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El contratista deberá constituir una garantía única que ampare las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 89999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

<b>Producto(s)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de trabajo detallado por cada contratista..</li> <li>1 acción mensual de acompañamiento y seguimiento a procesos e indicadores de atención a organizaciones solidarias</li> <li>Mínimo 1 acción mensual de seguimiento por contratista a la redes y Circuitos Asociativos Solidarios que le sean asignados..</li> <li>Mínimo 1 acción mensual de fomento de la Asociatividad Solidaria en los territorios, por cada uno de los contratistas, de acuerdo con los proyectos y procesos asignados.</li> <li>Un (1) informe consolidado por contratista sobre los apoyos a la supervisión de convenios y contratos efectuados.</li> <li>Una (1) mesa de trabajo mensual entre cada contratista y su supervisor.</li> <li>Un (1) informe consolidado de todas las actividades adelantadas en el marco de ejecución del contrato.</li> </ol>					
<b>Indicador(es)</b>	Número de acciones de fomento realizadas Número de informes realizados y presentados en seguimiento (apoyo a la supervisión)					
<b>Supervisor</b>	La supervisión del contrato producto del presente estudio, estará a cargo del profesional misional designado por el ordenador del gasto (D)					
<b>Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial</b>	N/A					
<b>Comité operativo</b>	N/A					
<b>Proyecto de Inversión</b>	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL- CÓDIGO BPIN 202300000000254				<b>Código Presupuestal</b>	C360213009
<b>Objetivo específico cadena de valor</b>	Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria					
<b>Actividad cadena de valor</b>	4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz:	\$ 307.197.000	SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$706.200.000)			
	4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios:	\$ 399.003.000				
<b>Meta(s) de cadena de valor</b>	800 visitas de seguimiento y evaluación a organizaciones fortalecidas con medios de producción	<b>Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor</b>	107 visitas de seguimiento y evaluación			
<b>Plan Estratégico</b>	<b>Objetivo No.</b>	1	<b>Estrategia No. 1.1</b>	1.1.1	<b>Meta</b>	NA
<b>Actividad dentro del Plan de Acción del área</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la asociatividad solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social</li> <li>Fortalecer la territorialización de los procesos asociativos, para que, en contexto con el territorio, la cultura y sus gentes, el sector solidario se convierta en el motor de la recuperación económica territorial.</li> <li>Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, popular, comunitaria y social.</li> </ol>					
<b>Elaboró:</b>				<b>Revisó y aprobó:</b>		
<b>John Jairo Rojas</b> Coordinador Región Centro, Sur y Amazonía				<b>Marian Stefany Serrano Sanchez</b> Directora Técnica - Dirección de Desarrollo		



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Bogotá D.C, enero de 2025

### EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el artículo 7 del decreto 4122 de 2011, en calidad de Representante Legal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

#### CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, es la Entidad Pública del Orden Nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, que tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.

Que el Decreto 4122 de 2011, fue modificado por el Artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se le asignó a la Entidad, la función del diseño, adopción, coordinación, ejecución y promoción de los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz AASP.

Que la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz - AASP, se materializa mediante acciones territoriales, de la mano de las comunidades, organizaciones, Entidades territoriales, Gobierno Nacional, sector privado y la cooperación internacional; buscando con ello fomentar la articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que autónomamente genera sus propias iniciativas laborales, los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias; fortaleciendo el desarrollo de las capacidades asociativas, solidarias y productivas; contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la sostenibilidad económica y ambiental de las organizaciones, logrando la generación de ingresos, mejoramiento de condiciones de vida, la dinamización de la economía local y alcanzando la Asociatividad territorial para el cambio hacia la paz total.

Que en este mismo orden, la Unidad Solidaria se propuso desde su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 “Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”, adelantar acciones que permitan la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones para que sean sostenibles y sustentables, y se articulen con los recursos nacionales, regionales o locales para la creación de condiciones de productividad, infraestructura y mejores servicios, así como generar conocimiento con las organizaciones de la Economía Solidaria, Popular, Social y Comunitaria, orientando lo expuesto desde el fortalecimiento de la articulación institucional para afianzar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado. Es así como la Unidad Solidaria se ha trazado, a través del Programa de Asociatividad Solidaria - PASO, la ruta para el fomento asociativo, buscando reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales para incentivar el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como factores determinantes para el desarrollo territorial; considerando fundamental impulsar acciones colectivas en los territorios, enmarcadas en componentes, fases y dimensiones que, bajo un enfoque sistémico, reconozcan la



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

interdependencia de los procesos de organización autónoma de las comunidades y la pertinencia del acompañamiento que como institucionalidad pública se requiere en los diferentes territorios.

De otro lado, acorde a los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, la Unidad Solidaria, en su compromiso hacia la paz total, que plantea el Gobierno Nacional, se propuso como metas para este 2025, en el marco de Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- Resolución 2950-2020, estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o, entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, a través de cinco (5) apuestas estratégicas: (i) Asociatividad Solidaria Para la Paz: Fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad popular, social y solidaria, (ii) Territorialización de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, (iii) Articulación Intersectorial: Articulación Público - Popular Social – Solidaria, (iv) Cultura de la economía solidaria para la vida y (v) Redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio fortalecidos.

Frente a los compromisos adquiridos, la Unidad Solidaria registró ante el Departamento Nacional de Planeación-DNP el proyecto de inversión “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL” con el objetivo de fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios, procesos que se orientan a la identificación y/o consolidación de redes, circuitos e iniciativas para fomentar durante el 2024 a 600 organizaciones solidarias, así como, avanzar en: (i) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, para lo cual se ha propuesto desarrollar 12 mesas territoriales de economía popular, social y solidaria que promuevan acuerdos territoriales de asociatividad solidaria para la Paz con sus 12 agendas, articular la estrategia de compras públicas locales y mercados campesinos como parte del modelo de gestión institucional nacional y territorial en 50 municipios e impulsar la vinculación de 500 organizaciones solidarias a esta estrategia; (ii) Mejorar la cooperación y las redes, buscando, entre otros, fomentar la red pública de apoyo al sector solidario, popular y comunitario, articulando las iniciativas e instrumentos de política de los gobiernos locales, departamentales y nacionales y; (iii) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Proyectos de Impacto Territorial – PIT-Circuitos Asociativos Solidarios.

Que por lo anterior, en el marco de la planeación estratégica se proyectó adelantar diez (10) procesos de contratación con personas naturales, con el propósito de prestar servicios profesionales para realizar diversas acciones de fortalecimiento, seguimiento y apoyo en la gestión contractual, en particular, el apoyo a la supervisión de convenios de asociación o interadministrativos suscritos por la Entidad para el cumplimiento de los fines misionales e institucionales de la Unidad, que por su complejidad y magnitud, se derivan diversas actividades y gran cantidad de procesos que merecen ser auditados y supervisados de manera idónea y oportuna con el rigor técnico que ello demanda. Por tal motivo, los contratistas deberán contar con experiencia profesional relacionada en la atención a comunidades desde una perspectiva multidisciplinaria, dada la amplia diversidad de asuntos que abarca la asociatividad territorial. En consecuencia, los perfiles requeridos deben contar con Título Profesional en cualquier modalidad y Título de postgrado en cualquier modalidad; con experiencia relacionada al objeto contractual.

Que, en consecuencia, una vez realizado el análisis y estudio previo, es claro que se cumplen con los criterios para poder realizar diez (10) procesos de contratación directa a través de contratos de prestación de servicios profesionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, en virtud de lo cual, se certifica que no existe el personal suficiente en la



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

planta de personal de la Entidad, para atender las actividades requeridas y es imprescindible la presente contratación para salvaguardar la misionalidad de la Unidad.

Lo anterior, tal como lo dispone el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

**Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)**

En consecuencia, autorizo a celebrar diez (10) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el presente objeto igual el cual es:

*“Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz”.*

A continuación, se hace la relación de los diez (10) perfiles a contratar:

<b>Objeto a contratar</b>	<b>N. contratos</b>	<b>Tiempo ejecución</b>
<i>“Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz”.</i>	Siete (07) Contratos Prestación Servicios Profesionales	Once (11) meses

<b>Objeto a contratar</b>	<b>N. contratos</b>	<b>Tiempo ejecución</b>
<i>“Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el</i>	Tres (03) Contratos Prestación Servicios Profesionales	Diez (10) meses



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

<i>marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz”.</i>		
---	--	--

Bajo el entendido de que, cada contratista ejecutará el mismo objeto contractual teniendo en cuenta lo estipulado en los documentos previos.



**MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA**  
Director Nacional

**Elaboró:** *Sebastian Hdez C*  
Juan Sebastián Hernández Cortes  
Abogado contratista OAJ

**Revisó:** *Luisa Fernanda Perdomo Avilés*  
Luisa Fernanda Perdomo Avilés  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Vo. Bo.** *Carmen Julia Lizarazo Mojica*  
Carmen Julia Lizarazo Mojica  
Coordinadora de Gestión Humana

**Aprobó:** *José Luis Pastrana Palacio*  
José Luis Pastrana Palacio  
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (d)



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

**Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.**

Con la finalidad de efectuar el análisis del sector económico, al amparo de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. - Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 el cual estipula para las Entidades Estatales el deber de análisis señalando que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En este sentido, se presenta el análisis de los aspectos recomendados:

Plazo del contrato

El tiempo de ejecución de los contratos a celebrar serán:

Un primer grupo con el siguiente plazo: Siete (07) contratos de prestación de servicios de once (11) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.

Un segundo grupo con el siguiente plazo: Tres (03) contratos de prestación de servicios de diez (10) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.

Forma de pago

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará a cada CONTRATISTA el valor total de sus honorarios, de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000), cada uno, previa presentación del informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un último pago por el valor del saldo al cumplimiento, ejecución del 100% de las actividades y terminación del contrato, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

*Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este y entrega de los productos esperados.*

*Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

*Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.*



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

*Parágrafo: Los gastos de desplazamiento dentro del departamento base asignado estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto, podrá reconocer estos gastos dentro y/o fuera de la región asignada, de conformidad con la regulación interna. Así mismo, el contratista deberá presentar informe y legalización de gastos de viaje dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del desplazamiento.*

De otro lado, el DANE en el boletín del tercer trimestre de 2024, realiza el comparativo de crecimiento por actividades económicas; que para nuestro estudio hacemos énfasis en las Actividad de profesionales, científicas y técnicas, con el siguiente resultado:

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Se realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

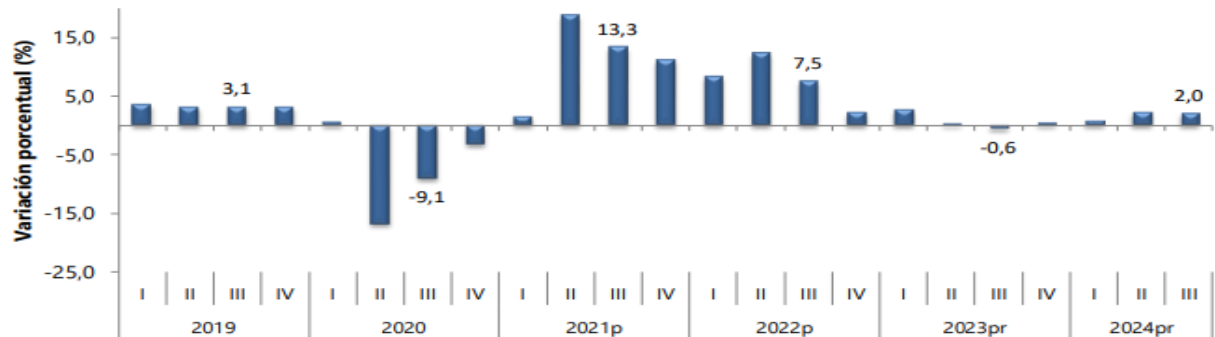
- , radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### Producto Interno Bruto (PIB)

## Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>Pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup> Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>P</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

Fuente: [DANE - PIB Información técnica](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Información III trimestre 2024pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

## PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -III	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2024.pdf \(dane.gov.co\)](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Información III trimestre 2024pr

## Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -III	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2024.pdf \(dane.gov.co\)](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Información III trimestre 2024pr

## Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%

Respecto al trimestre precitado en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
<b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>	<b>2,1</b>	<b>4,2</b>	<b>-0,7</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2024.pdf \(dane.gov.co\)](#)

Fecha de validación: 10/14/2025\_ Información III trimestre 2024pr

## Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>	4,5	5,6	-0,2
<b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b>	<b>14,1</b>	<b>9,8</b>	<b>3,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2024.pdf \(dane.gov.co\)](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Información III trimestre 2024pr

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En diciembre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,46% y la variación anual 5,20%.

### Variación Total IPC Diciembre 2024

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
<b>IPC total</b>	9,28	<b>5,20</b>	0,45	<b>0,46</b>

Fuente: DANE - IPC

Fuente: [DANE - IPC información técnica](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Variación Total IPC Diciembre 2024

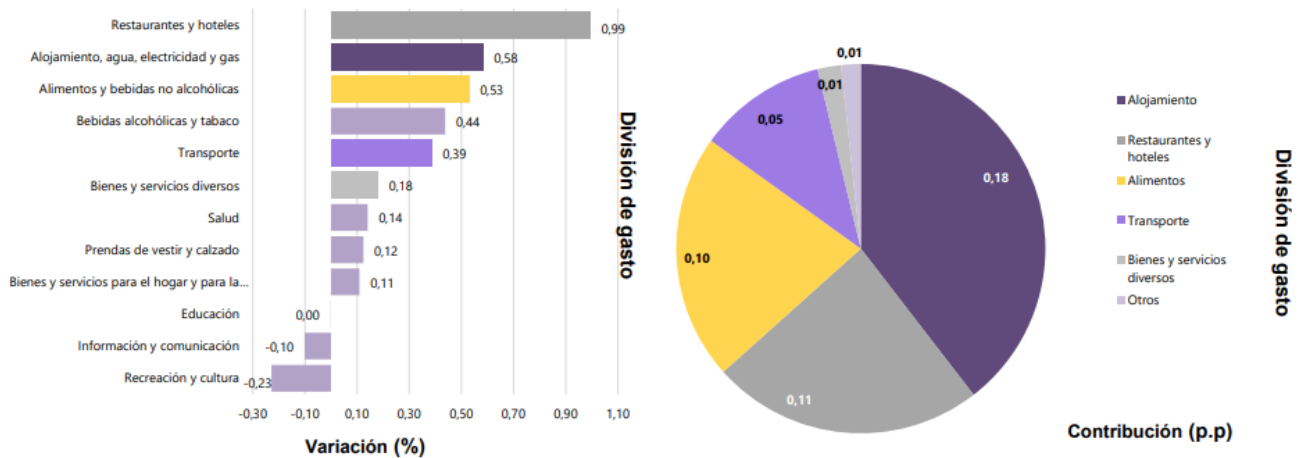


# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

D

## Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Diciembre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.  
Fuente: DANE - IPC

Fuente: [Mercado \(dane.gov.co\)](http://mercado.dane.gov.co)

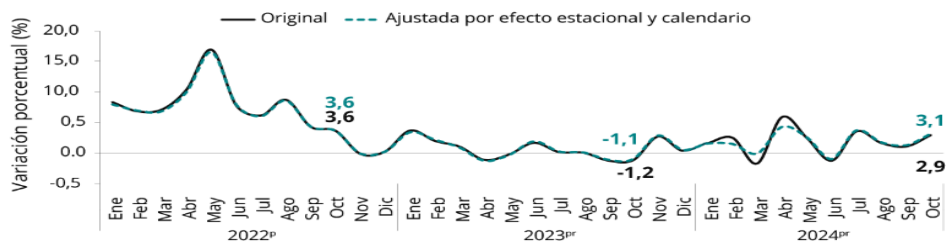
Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Diciembre 2024

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

### Información octubre de 2024<sup>Pr</sup>

#### Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2022<sup>P</sup> -2024<sup>Pr</sup> (octubre)



Fuente: DANE, ISE  
Pr: preliminar  
P: provisional

Para el mes de octubre de 2024<sup>Pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023<sup>Pr</sup> (118,65).

Fuente: [DANE - Indicador de Seguimiento a la economía \(ISE\)](http://dane.gov.co)

Fecha de consulta: 10/14/2025



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

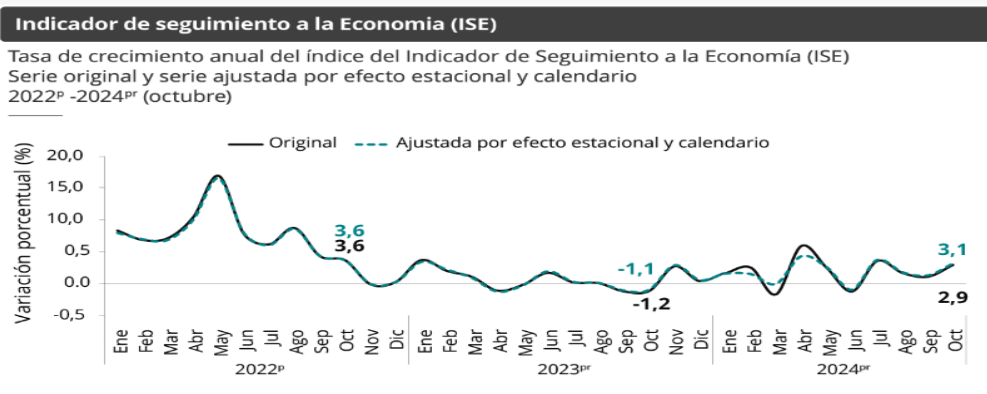
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

## RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Comportamiento anual Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90)

### Información octubre de 2024<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, ISE  
P<sup>r</sup>: preliminar  
P: provisional

Para el mes de octubre de 2024<sup>pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023<sup>pr</sup> (118,65).

Fuente: [bol-ISE-oct2024.pdf \(dane.gov.co\)](https://dane.gov.co/bol-ISE-oct2024.pdf)

Fecha de consulta: 10/14/2025

## MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

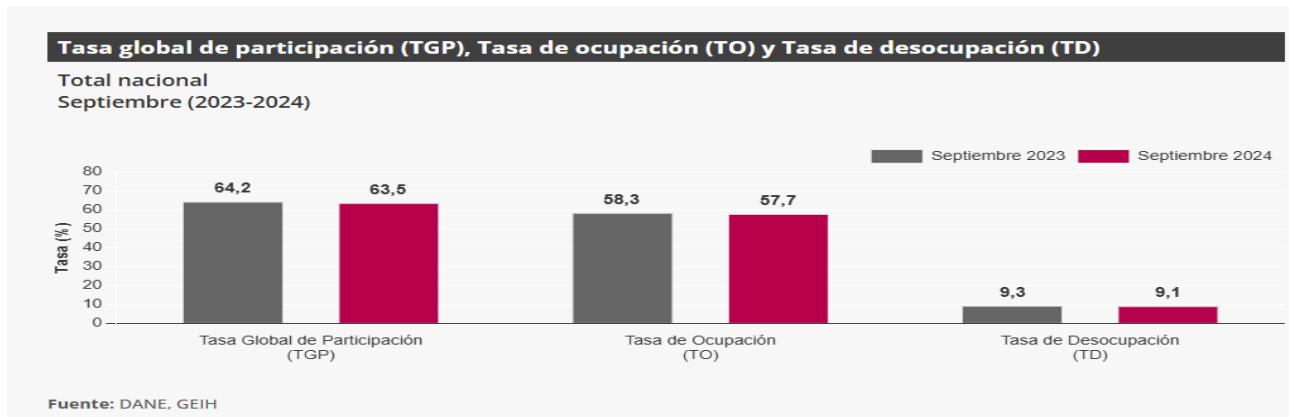


# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)  
Fecha de consulta: 10/14/2025

## TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)  
Fecha de consulta: 10/14/2025



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en septiembre de 2024 fue del 9,1 %, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,3 %). A su vez, para el periodo de septiembre de 2024 se observó un descenso en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,7 p.p., al pasar del 64,2 % al 63,5 %, y un decrecimiento de 0,6 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), cuando se ubicó en el 57,7 %, mientras que para septiembre 2023 fue de 58,3 %. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación experimentó una disminución, pasando del 9,6 % en septiembre de 2023 a 9,2 % en septiembre de este año.

En cuanto a la brecha de género, se registró un incremento de 1,0 p.p. al pasar de 3,6 p.p. en septiembre de 2023, a 4,6 p.p. en septiembre de 2024. La Tasa de Desocupación (TD) aumentó en las mujeres en 0,5 p.p., mientras que en los hombres disminuyó en 0,5 p.p. En el caso de la población ocupada, se experimentó un aumento del 0,5 % en el total nacional y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación del 1,2 %, con una contribución de 0,6 p.p. En 10 ciudades se presentó una variación negativa del -1,8 %, con una contribución de -0,1 p.p. Al igual, para otras cabeceras, donde la variación fue del -1,5 % y su contribución de -0,4 p.p.

En cuanto a los dominios geográficos, en 10 ciudades se presentó una disminución de 16 mil hombres ocupados lo que presenta una variación estadísticamente significativa del -2,6 %. Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (0,8 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 p.p.) son las ramas de actividad económica con mayores contribuciones a la población ocupada en septiembre de 2024. Entre tanto, Transporte y almacenamiento con 114 mil personas menos e Información y comunicaciones (-99 mil personas) fueron las ramas de actividad que mostraron mayores disminuciones de población ocupada en el noveno mes del año.

La población desocupada a nivel nacional vio un descenso de 22 mil personas en septiembre de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior, sin variaciones significativas. El descenso se presentó en centros poblados y rural disperso presentando una variación porcentual de -17,3 %, en 13 ciudades y áreas metropolitanas con -4,3 % y el total nacional con -1,0 %. En contraste, se presentaron variaciones porcentuales positivas en otras cabeceras del 13,4 % y 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo) del 1,3 %.

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento de 491 mil personas en el total nacional, con una variación estadísticamente significativa del 3,5 % respecto al mismo mes de 2023. También, el dominio de otras cabeceras y el de 10 ciudades, presentaron variaciones significativas del 5,4 % y del 5,9 % respectivamente.

Pese a no ser estadísticamente significativo, se reportó descenso en la proporción de informalidad laboral en total nacional en septiembre de 2024, como en el trimestre de julio - septiembre de 2024. En el año móvil octubre 2023 – septiembre 2024, las tres ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Arauca (31,4 %), Mocoa (27,0 %) y Quibdó (26,7 %). Por su parte las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,3 %), Mitú (7,6 %) e Inírida (8,1 %).

Por último, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para septiembre de 2024 fue del 9,8 %, mientras que en agosto de 2024 fue del 10,0 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,6 % en septiembre de 2024 y del 10,2 % en agosto de 2024.

## TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025

## Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2024

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Octubre (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.082</b>	<b>23.393</b>	<b>100</b>	<b>311</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2024

En octubre de 2024, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.





# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

**Total nacional  
Octubre (2023 - 2024)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.082</b>	<b>23.393</b>	<b>100</b>	<b>311</b>	
Obrero, empleado particular	10.206	10.596	45,3	390	1,7
Empleado doméstico	681	739	3,2	58	0,3
Patrón o empleador	611	666	2,8	55	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	377	403	1,7	26	0,1
Obrero, empleado del gobierno	827	820	3,5	-7	0,0
Jornalero o Peón	795	699	3,0	-96	-0,4
Trabajador por cuenta propia	9.581	9.458	40,4	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2024

## Indicadores de mercado laboral por regiones

Tasa de desocupación por regiones

En el primer semestre de 2024, las regiones con mayor tasa de desocupación fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 17,4%, mientras que, la menor tasa de desocupación se presentó en la ciudad de Bogotá D.C. con 10,4%.

Asimismo, la tasa de desocupación en la región Central fue de 11,0%, presentando una diferencia positiva de 0,8 p.p., frente al primer semestre de 2023 (10,1%).

**Tabla 1. Tasa de desocupación  
Regiones  
I semestre (2023 - 2024)**

Región	Tasa de desocupación (%)		
	I semestre de 2023	I semestre de 2024	Diferencia en p.p.
<b>Orinoquía, Amazonía e Insular</b>	16,2	17,4	1,3
<b>Central</b>	10,1	11,0	0,8*
<b>Oriental</b>	11,2	11,8	0,5
<b>Caribe</b>	11,1	11,2	0,2
<b>Pacífica</b>	10,9	11,0	0,1
<b>Bogotá D.C.</b>	11,3	10,4	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Tasa de desocupación I semestre 2023 - 2024



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## Tasa de ocupación por regiones

Para el periodo enero -junio de 2024, la mayor tasa de ocupación se presentó en Bogotá D.C. con 63,9%, seguida de la región Pacífica con 58,3%, mientras que, la región con menor tasa de ocupación fue Caribe con 53,6%.

Para el primer semestre del 2024, la región con la mayor caída en la tasa de ocupación fue Caribe, con -2,7 p.p., frente al primer semestre de 2023 (56,3%). Por su parte, la ciudad de Bogotá tuvo un aumento de la tasa de ocupación en 3,3 p.p. respecto al primer semestre de 2023 (60,6%).

**Tabla 2. Tasa de ocupación  
Regiones  
I semestre (2023 - 2024)**

Región	Tasa de ocupación (%)		
	I semestre de 2023	I semestre de 2024	Diferencia en p.p.
Caribe	56,3	53,6	-2,7*
Oriental	56,1	55,4	-0,7
Orinoquía, Amazonía e Insular	58,7	58,1	-0,6
Central	55,1	54,5	-0,6
Pacífica	58,5	58,3	-0,2
Bogotá D.C.	60,6	63,9	3,3*

Fuente: DANE. GEIH.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad realizó la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP II con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar, evidenciando que otras entidades contratado este tipo de servicios, así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	V/ MENSUAL
ALCALDIA DE SANTA MARTHA	PS2150-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	\$5.000.000	19 Días	\$7.894.736
MUNICIPIO DE SOACHA	0523-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS EN LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA	\$60.000.000	10 Meses	\$6.000.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PS-0012-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTION EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$122.500.000	356 Días	\$10.208.333
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PS-0005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTION EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$141.200.000	352 Días	\$11.766.666
DEPARTAMENTO DEL META	0010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO DE ASESORIA JURIDICA PARA LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL META	31.800.000	6 Meses	\$ 5.300.000



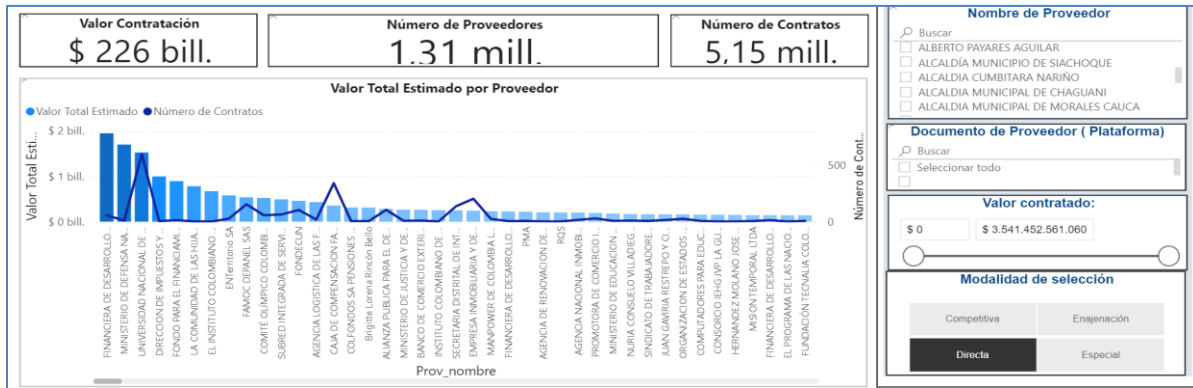
# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE. Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

## Análisis de la Oferta – Página Colombia Compra Eficiente:



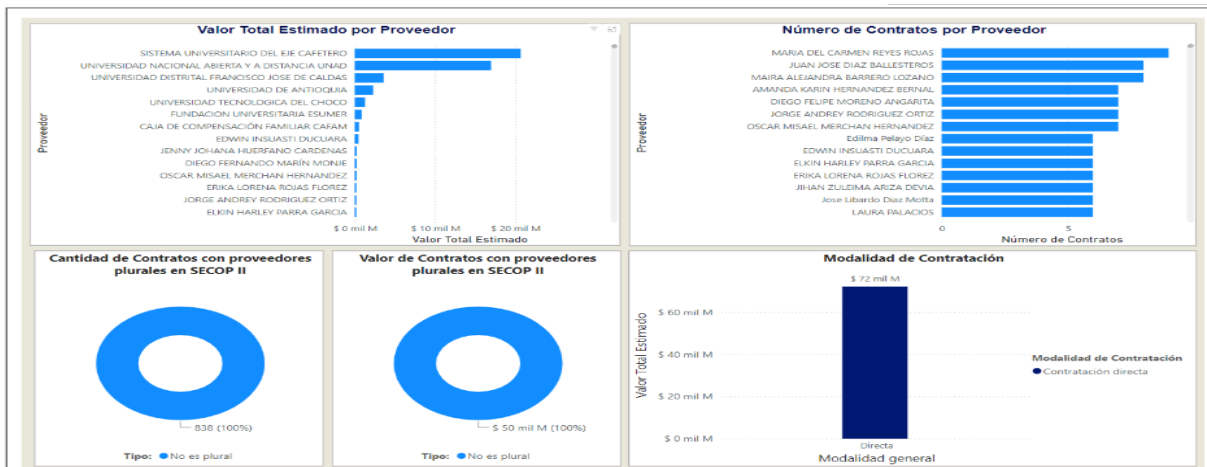
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Análisis de la Oferta

## Identificación de Proveedores:

Se estima que hay 1.31 mill proveedores capacitados y especializados para los servicios que se requieren para la ejecución del proceso contractual que nos ocupa, durante los periodos de 2017 a 2024.

De tal forma que se evidencia que para la ejecución del presente contrato encontramos profesionales y entidades que nos ofrecen el servicio para el segmento 80, es decir en Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Fecha de consulta: 10/14/2025\_ Identificación de Proveedores





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHtcastell  
36-12-00

TATIANA CASTELLANOS ESPINOSA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Fecha y Hora Sistema:

13/01/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3525	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	706.200.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	706.200.000,00	Saldo x Comprometer:	706.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	3525	Fecha Registro:	2025-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-9-20307G-3602044-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						706.200.000,00	0,00	706.200.000,00	706.200.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, REDES Y CIRCUITOS ASOCIATIVOS SOLIDARIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ.
---------	--

MORENO VASQUEZ  
FRANCY YOLIMA  
Firmado digitalmente por  
MORENO VASQUEZ FRANCY  
YOLIMA  
Fecha: 2025.01.13 14:32:03 -05'00'  
FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ  
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA

TIPO DE SOLICITUD :

EXPEDICIÓN

FECHA SOLICITUD:

DIA	MES	AÑO
10	Enero	2025

FUNCIONARIO:

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ

CARGO:

DIRECTORA TÉCNICA

ÁREA O DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

TIPO CDP:

INVERSIÓN

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

Código Rubro	RUBRO PRESUPUESTAL:	Descripción	Valor
C-3602-1300-9-20307G:3602044-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL		\$ 706.200.000

RECURSOS SOLICITADOS :  
( Valor en letras)

SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

\$ 706.200.000

**USOS PRESUPUESTALES**

Código Uso	Descripción
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.

PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Un (1) plan de trabajo detallado por cada contratista.
- Una (1) acción mensual de acompañamiento y seguimiento a procesos e indicadores de atención a organizaciones solidarias
- Mínimo una (1) acción mensual de seguimiento por contratista a la redes y Circuitos Asociativos Solidarios que le sean asignados.
- Mínimo una (1) acción mensual de fomento de la Asociatividad Solidaria en los territorios, por cada uno de los contratistas, de acuerdo con los proyectos y procesos asignados.
- Un (1) informe consolidado por contratista sobre los apoyos a la supervisión de convenios y contratos efectuados.
- Una (1) mesa de trabajo mensual entre cada contratista y su supervisor.
- Un (1) informe consolidado de todas las actividades adelantadas en el marco de ejecución del contrato.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

(En caso de contrato de prestación de servicio)

PERFIL 1:

Estudios:

\*Título Profesional en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

\*Título de postgrado en áreas afines al objeto contractual o a las obligaciones del presente estudio previo

Experiencia: Al menos (12) doce meses de experiencia profesional relacionada con acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales, culturales, artísticos o comunitarios; o en actividades de seguimiento, supervisión o interventoría de proyectos sociales, o en operaciones de comercio interior o exterior, o en análisis de procesos y gestión de la calidad, o en estructuración de documentos técnicos relacionados con la economía solidaria.

PERFIL 2:

Estudios:

\*Título Profesional en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

Experiencia: Al menos 36 meses de experiencia profesional relacionada con acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales, culturales, artísticos o comunitarios; o en actividades de seguimiento, supervisión o interventoría de proyectos sociales, o en operaciones de comercio interior o exterior, o en análisis de procesos y gestión de la calidad, o en estructuración de documentos técnicos relacionados con la economía solidaria.

Duración

ONCE (11) MESES

Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición

VALOR :

( Valor en letras y números)

JUSTIFICACIÓN:

(adjuntar formato de justificación para adición)

No. CDP :

  
 MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ  
 DIRECTORA TÉCNICA

  
 JOSE LUIS PASTRAN PALACIO  
 SUBDIRECTOR NACIONAL - Ordenador del Gasto



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/08/2024

### EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

#### HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no existe personal suficiente y con capacidad para "Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz".

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la entidad tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales descritos, dada la capacidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1°. Del Decreto 2209 de 1998 que modifico el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, así como el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se firma a los 14 días del mes de enero de 2025.

**MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA**  
Director Nacional

VBO:  CARMEN JULIA LIZARAZO MOJICA - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

REVISÓ:  LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

### EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

#### HACE CONSTAR

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, requiere llevar a cabo el contrato cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, seguimiento y atención a organizaciones solidarias, redes y circuitos asociativos solidarios, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.” en Bogotá, de conformidad con el siguiente perfil:

**Estudios:** Título Profesional en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

**Experiencia:** Al menos 36 meses de experiencia profesional relacionada con acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales, culturales, artísticos o comunitarios; o en actividades de seguimiento, supervisión o interventoría de proyectos sociales, o en operaciones de comercio interior o exterior, o en análisis de procesos y gestión de la calidad, o en estructuración de documentos técnicos relacionados con la economía solidaria.

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Solidaria, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

En tal sentido, el proceso de contratación se registrará por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

En aras de atender la necesidad descrita en los estudios previos de la contratación y de acuerdo con el Certificado de no existencia o de insuficiencia en planta, el subdirector Nacional, en ejercicio de las facultades de ordenación del gasto, a partir del objeto aquí expuesto, encuentra que **SAMIRA GUERRERO ROJAS**, identificada con cedula No. 24.651.744, cumple con los criterios académicos, de experiencia e idoneidad mencionados.

En virtud de lo antes expuesto y de evaluación adelantada por dicha dirección, es viable la expedición del presente documento sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La presente constancia se emite en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

**JOSE LUIS PASTORA PALACIO**  
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

Revisó:  Luisa Fernanda Perdomo Aviles-jefe de la Oficina Asesora Jurídica.